



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01793570- -NEU-CATIT#SIP - LICITACIÓN PRIVADA - ALQUILER DE UNA
(1) CAMIONETA 4X4 -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01793570- -NEU-CATIT#SIP y el Expediente de Gestión Documental N° 8224-029581/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se solicita la contratación del servicio de alquiler de una (1) camioneta 4x4 con destino a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, por el plazo de doce (12) meses;

Que si bien el organismo cuenta con dos (2) vehículos propios para llevar adelante las actividades necesarias para su funcionamiento, esto resulta insuficiente debido a la multiplicidad de tareas que se efectúan;

Que de dichos vehículos, el auto, que habitualmente se destina a gestiones administrativas e inspecciones dentro de la ciudad de Neuquén, no se halla en condiciones de ser utilizado, por lo que se utiliza únicamente la camioneta, la cual además está destinada permanentemente a tareas de inspección y relevamiento de mejoras edilicias, medición de puntos de las poligonales urbanas de las localidades del interior de la provincia, mantenimiento y densificación de la Red Geodésica Provincial y eventualmente inspecciones de trabajo de mensura;

Que la solicitud realizada mediante Nota NO-2022-01818225-NEU-CATIT#SIP se fundamenta en los aspectos antes detallados, así como también en la necesidad de incorporación de equipamiento de última tecnología (drone), lo cual hace que las tareas se incrementen considerablemente;

Que a los fines de tramitar la contratación, la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial generó el Pedido de Suministro N° 7150, creándose así la Solicitud de Provisión N° 3498, ambos emitidos por el sistema de contrataciones de la Provincia SA.FI.PRO;

Que se cuenta con el visto bueno de la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos;

Que conforme al informe de la Dirección de Contable y Presupuesto de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación que se trata;

Que obra la correspondiente intervención de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que asimismo se cuenta con la conformidad del señor Ministro de Economía e Infraestructura y del señor Ministro de Gobierno y Educación, dando cumplimiento a lo establecido en los Decretos N° 2019/09 y N° 1344/10, respectivamente;

Que conforme a las actuaciones del expediente del visto, y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y los Decretos N° 2758/95, N° 381/17, N° 183/18 y DECTO-2023-523-E-NEU-GPN, corresponde emitir la presente norma autorizando el llamado a Licitación Privada Nivel 2;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a Licitación Privada Nivel 2, para la contratación del servicio de alquiler de una (1) camioneta 4x4 con destino a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual plazo.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el Pliego Único de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Privada Nivel 2, que como documento **PLIEG-2023-00848705-NEU-ADM#MEI** forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección General de Administración de Economía del Ministerio de Economía e Infraestructura a fijar la fecha, lugar y hora de apertura de sobres para cuando lo crea conveniente, dentro de los plazos previstos en el artículo 12° del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 4°: **DESÍGNANSE** como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicación a las personas que se detallan a continuación: por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, como miembros titulares, Gonzalez, Néstor Alejandro Leg. N° 400313 y Phillip, Alejo Nehuen Leg. N° 691802 y como miembros suplentes Suarez Pablo Gustavo Leg. N° 873123 y Roca Jalil, Yamil Eduardo Leg. N° 768868 y por la Dirección de Compras y Contrataciones, como miembro titular Balboa, Néstor Cristián Leg. N° 072764, y como miembro suplente Zabalo Pablo Leg. N° 959311, dando cumplimiento al artículo 39° del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al señor Ministro de Economía e Infraestructura a adjudicar la Licitación Privada autorizada en el artículo 1° de la presente norma, en excepción al artículo 3° del Decreto N° 183/18, así como la prórroga de la contratación, en caso de ser necesario.

Artículo 6°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, o persona que se encuentre a cargo, a suscribir el contrato en representación del Estado Provincial.

Artículo 7°: El gasto total que demande el cumplimiento de la presente contratación será atendido con cargo a las siguientes partidas específicas del Presupuesto General Vigente:

Ejercicio 2023

PRG-039 CATASTRO PROVINCIAL

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	SFUN	INC	PP	Pp	S.par	FUFI	UbGe.	IMPORTE
04	E	08	01	06	00	03	02	00	000	1111	000	\$5.085.486.-

Pesos cinco millones ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis.

Ejercicio 2024

PRG-039 CATASTRO PROVINCIAL

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	SFUN	INC	PP	Pp	S.par	FUFI	UbGe.	IMPORTE
04	E	08	01	06	00	03	02	00	000	1111	000	\$3.632.490.-

Pesos tres millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa.

Total Preventivo contratación: Pesos ocho millones setecientos diecisiete mil novecientos setenta y seis (\$8.717.976.-).

Artículo 8°: NOTIFÍCASE el presente Decreto al "Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén" a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 10°: Comuníquese publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.